



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ("BBVA"), de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

BBVA comunica que ha acordado la realización de una emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles (*Contingent Convertible*) en acciones ordinarias de nueva emisión de BBVA, con exclusión del derecho de suscripción preferente (los "**Valores**"), por un importe de 1.500 millones de euros (la "**Emisión**"). BBVA solicitará su cómputo como *capital de nivel 1 adicional* de acuerdo con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, y con el Reglamento (UE) Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

La Emisión está dirigida únicamente a inversores cualificados y clientes de banca privada extranjeros y en ningún caso podrá ser colocada o suscrita en España ni entre inversores residentes en España, sin perjuicio de las restricciones de venta adicionales previstas en los términos y condiciones de la Emisión.

Se solicitará la admisión a negociación de los Valores en el mercado Global Exchange Market de la Bolsa de Irlanda (*Irish Stock Exchange plc*).

Madrid, 10 de febrero de 2015

Advertencia:

El presente anuncio no constituye una oferta de venta de valores en EE.UU. o en cualquier otra jurisdicción. Los Valores no podrán ser ofertados o vendidos en EE.UU. sin su previo registro de conformidad con la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, en su redacción vigente, o la aplicación de una exención de registro conforme a la misma. BBVA no tiene intención ni pretende registrar los Valores en EE.UU., de conformidad con la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, en su redacción vigente, ni pretende realizar una oferta de los Valores en EE.UU. Mediante el presente anuncio no se solicita dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación a ninguna persona localizada dentro de los EE.UU., y, si algún dinero, valor u otro tipo de contraprestación se enviara en respuesta a la presente información, no serán aceptados. Tal y como se ha establecido en la documentación relativa a la oferta de los Valores, existen otras restricciones en diferentes jurisdicciones, incluyendo Reino Unido, España, Singapur, Hong Kong, Canadá y Suiza.